



## **PROCESO ELECTORAL 2022**

### **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

#### **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

##### **ASUNTO:**

**ACUERDO DE VOTACIONES Y DE PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO.**

Siendo las 12 horas del día 23 de diciembre de 2022, y en los locales de la Federación de Juego del Palo Canario en Las Palmas de Gran Canaria se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación, se ACUERDA:

##### **A.- Estamento de clubes:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción Insular.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias: “En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello”.

En atención a lo anterior, esta Junta Electoral proclama miembros electos a los siguientes clubes:

##### **Circunscripción de Fuerteventura.**

- Club-Escuela Puerto Cabras (Ángel Miguel Perdomo Domínguez).
- Club-Escuela Dunas de Corralejo (Cathaysa Martínez Estévez).
- Club-Escuela Huriamen de Villaverde (José Vera Pérez).

##### **Circunscripción de Lanzarote.**

- Club-Escuela La Era (María del Pino Hernández Montelongo).

##### **Circunscripción de Gran Canaria.**

- Club-Escuela Familia Maestro Paquito Santana (Eladio Santana Quintana).



- Club Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Víctor Manuel Quintana Delgado).

Circunscripción de La Palma.

- Club-Grupo Galguen (Bernardo Conde Díaz).

Circunscripción de Tenerife.

- Club Tajinaste (Pablo Melián Suárez).

- Club-Escuela Acosta de Los Campitos (Marino Acosta Armas).

- Club-Escuela Colectivo Aguere (Ángel Luis Hernández Pérez).

#### **B.- Estamento de practicantes.**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción Insular.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias: "En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello".

En atención a lo anterior, esta Junta Electoral proclama miembros electos a los siguientes practicantes:

Circunscripción de Fuerteventura.

- M<sup>a</sup> Nieves Vera Jiménez.

- Francisco Manuel Dorta Castillo.

Circunscripción de Lanzarote.

- Javier Fontes Perdomo.

Circunscripción de Gran Canaria.

- Guillermo Martínez García

Circunscripción de La Palma.

- Sergio Martín Luis.

Circunscripción de Tenerife.

- Edwin Jonathan Hernández Rodríguez.

- Francisco Sebastián Melo González.



#### C.- Estamento de técnicos.

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción Autonómica.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias: "En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello".

En atención a lo anterior, esta Junta Electoral proclama miembros electos a los siguientes técnicos:

#### Circunscripción Autonómica.

- Airam Ione Rodríguez Hernández
- Francisco Javier García Sucas
- Alejandro Rodríguez Buenafuente

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2022.-

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios de la Federación de Juego del Palo Canario y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Sergio Blas Urbín García

Sergio Luis Reyes

